



Un real.



SELLO TERCERO. VN REAL.
ANOS DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y QUATRO Y NO-
VENTA Y CINCO.

Yo el Rey don Carlos Tercero Rey de España
por sus Reales Cédulas de 17 de Mayo de 1794
y 10 de Mayo de 1795, y 10 de Mayo de 1795
y 10 de Mayo de 1795, y 10 de Mayo de 1795

Yo el Rey don Carlos Tercero Rey de España
por sus Reales Cédulas de 17 de Mayo de 1794
y 10 de Mayo de 1795, y 10 de Mayo de 1795
y 10 de Mayo de 1795, y 10 de Mayo de 1795

Yo el Rey don Carlos Tercero Rey de España
por sus Reales Cédulas de 17 de Mayo de 1794
y 10 de Mayo de 1795, y 10 de Mayo de 1795
y 10 de Mayo de 1795, y 10 de Mayo de 1795

Yo el Rey don Carlos Tercero Rey de España
por sus Reales Cédulas de 17 de Mayo de 1794
y 10 de Mayo de 1795, y 10 de Mayo de 1795
y 10 de Mayo de 1795, y 10 de Mayo de 1795

Yo el Rey don Carlos Tercero Rey de España
por sus Reales Cédulas de 17 de Mayo de 1794
y 10 de Mayo de 1795, y 10 de Mayo de 1795
y 10 de Mayo de 1795, y 10 de Mayo de 1795

Yo el Rey don Carlos Tercero Rey de España
por sus Reales Cédulas de 17 de Mayo de 1794
y 10 de Mayo de 1795, y 10 de Mayo de 1795
y 10 de Mayo de 1795, y 10 de Mayo de 1795

Yo el Rey don Carlos Tercero Rey de España
por sus Reales Cédulas de 17 de Mayo de 1794
y 10 de Mayo de 1795, y 10 de Mayo de 1795
y 10 de Mayo de 1795, y 10 de Mayo de 1795

Yo el Rey don Carlos Tercero Rey de España
por sus Reales Cédulas de 17 de Mayo de 1794
y 10 de Mayo de 1795, y 10 de Mayo de 1795
y 10 de Mayo de 1795, y 10 de Mayo de 1795

TH-601
CAJA: 29
Doc: 190
Fol: 01

agnosca Ros. para y fuesen

expresado, y de otro modo nos

posibles, para que el error

de las actuaciones de tanto, y

de las actuaciones de tanto, y

de las actuaciones de tanto, y

de las actuaciones de tanto, y

de las actuaciones de tanto, y

de las actuaciones de tanto, y

de las actuaciones de tanto, y

de las actuaciones de tanto, y

de las actuaciones de tanto, y

de las actuaciones de tanto, y

de las actuaciones de tanto, y

de las actuaciones de tanto, y

de las actuaciones de tanto, y

de las actuaciones de tanto, y

de las actuaciones de tanto, y

de las actuaciones de tanto, y

Amo de Ocho 1792

Concedase esta Parte al termino de la Ordenanza de las

de las actuaciones de tanto, y

de las actuaciones de tanto, y

de las actuaciones de tanto, y

de las actuaciones de tanto, y

de las actuaciones de tanto, y

de las actuaciones de tanto, y

de las actuaciones de tanto, y

de las actuaciones de tanto, y

de las actuaciones de tanto, y

de las actuaciones de tanto, y

de las actuaciones de tanto, y

de las actuaciones de tanto, y